

0000015

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



RATIFICATORIA

QUE OTORGA:

ING. LUIS CASTILLO NOBOA

(CONSATS CIA. LTDA)

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 copias bch

En la ciudad de San
Francisco de Quito .
Capital de la República
del Ecuador, hoy día ,
lunes veinticinco de ABRIL
del dos mil dos; ante mí.
Notario Público Vigésimo
Segundo del Cantón Quito.

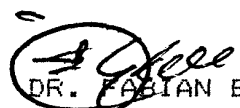
doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIRO, comparecen el Ingeniero
LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA, a nombre y representación de la
Compañía CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS
COMPARIA LIMITADA, en su calidad de Gerente y Representante
Legal, como aparece del nombramiento que se agrede en calidad
de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar
y obligarse: bien instruido en el objeto de esta escritura.
a la que proceden libre, voluntaria y por los derechos que
representa, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una ratificatoria al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura ratificatoria el señor Ingeniero Luis Alfonso Noboa Castillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adreca como habilitante; el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, quien interviene por los derechos que representa.- SEGUNDA . - ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Diciembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el señor Ingeniero Luis Alfonso Castillo Noboa, en su calidad de Gerente y Representante legal de CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA, celebró un contrato de conversión, aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos.- B) Una vez que se procedió a ingresar a la Superintendencia de Compañías tres copias certificadas de la escritura pública referida en el literal a) de los antecedentes, la mencionada Institución de Control procedió a formular una observación a la escritura contentiva del contrato de conversión, aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos de CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA, en el sentido de que el depósito de dinero que se aporta en el aumento de capital por la suma de trescientos dieciséis dólares, ingresó en la cuenta corriente de la compañía con

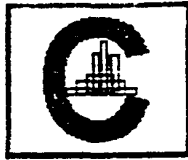
fecha seis de Febrero del año dos mil. es decir con posterioridad al otorgamiento de la escritura pública que fue de diecinueve de Diciembre del año dos mil uno.- TERCERA RATIFICACION.-. Con estos antecedentes el compareciente declara de manera expresa que se ratifica en todos los términos de la escritura pública de conversión. aumento de capital. cambio de domicilio y reforma de estatutos de CONSTRUCTORA. ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA. otorgada el diecinueve de Diciembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño.- CUARTA.- MARGINACION.- Se tomará notas de esta escritura pública ratificatoria al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA. ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA. otorgada el veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito y escritura pública otorgada el diecinueve de Diciembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño contentiva de la conversión. aumento de capital. cambio de domicilio y reforma de estatutos de CONSTRUCTORA. ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal suscrita por el doctor Francisco Moreno, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del

Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída al compareciente por mi el Notario, se ratifica en su contenido y la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-


ING. LUIS ALFONSO CASTILLO NOBOA
C.C. 170300758-1


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CONSATS CIA. LTDA.
CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS

0000017

OFICIO N° 07 CONSATS 2001

Quito, 3 de febrero del 2.001

Señor Ingeniero
Luis Alfonso Castillo Noboa
Presente

De mi consideración:

En referencia a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Constructora, Asistencia Técnica y Servicios CONSATS Cia. Ltda., realizada el día tres de febrero del año dos mil uno, doy a conocer que por decisión unánime ha sido reelegido usted como **GERENTE** de la compañía. La duración en el cargo como Gerente será de dos (2) años conforme a los estatutos de la compañía.

Atentamente



CONSATS CIA. LTDA.
CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS

Sr. Javier Eduardo Castillo Vásquez
PRESIDENTE CONSATS Cia. Ltda.
C.I. 170940224-0

ACEPTACION DEL CARGO DE GERENTE

Yo, Ingeniero LUIS ALFONSO CASTILLO Noboa, a los tres días del mes de febrero del año dos mil uno, acepto el cargo de **GERENTE** de la Constructora, Asistencia Técnica y Servicios CONSATS Cia. Ltda.

Atentamente



CONSATS CIA. LTDA.
CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS

Ing. Luis Alfonso Castillo Noboa
GERENTE CONSATS Cia. Ltda.
C.I. 170300758-1

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA : 22 de agosto de 1.994.

NOTARIA :

Décimo Sexta del cantón Quito

FECHA DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑÍA : 18 de noviembre de 1994.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA : Ing. Luis Castillo Noboa - GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **890** del Registro
de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **7 FEB 2001**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ECUADORIA A***** 723337-222

INSTRUMENTO 45400 PILAS VAGUEZ IND DACT

ESPECIFICACION SUPERIOR ING. DE PETROLEOS

INSTRUMENTO 015 CASTILLO A

NOMBRE Y APELLIDO DEL DUEÑO
HAROLD ROSAUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL DUEÑO
01/11/98

USO Y FINES DEL INSTRUMENTO
USO PARA LA CONSTRUCCION

FECHA DE CALIFICACION

BOBIA 110

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO 110

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1.70300758-1

CASTILLO NOBOA LUIS ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS
13 NOVIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO
IBARRA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
01 1 308 00923

SEXO CIVIL
IBARRA/IBARRA PAG. AGT

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
IBARRA 49

FIRMA DEL CECULADO

Quito, a del año 2.00.....

Dr. *[Signature]* E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la ratificatoria otorgada por Ingeniero Luis Castillo Noboa Gerente de CONSATS CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito veinticuatro de Abril del dos mil dos.-

Dr. Fakhri M. M. H. H. H.
NOTARIES PUBLIC

R A Z O N : Al margen de las matrices de las escrituras de conversión monetaria, aumento de capital, **CAMBIO DE DOMICILIO** y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑIA LIMITADA de fecha 19 de Diciembre del 2001, y ratificatoria de la misma de fecha 25 de Abril del 2002 otorgadas ante el suscrito Notario, tomé nota de su aprobación mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1934 del doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de 28 de Mayo del 2002.- Quito, veintiocho de Agosto del dos mil dos.-

Z

Fabian E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO ~~SEGUNDA~~
DEL CANTON QUITO





NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA ⁰⁰⁰⁰⁰¹⁹ Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mi con fecha veintidós de agosto del mil novecientos noventa y cuatro, tome nota que la Conversión monetaria, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos han sido aprobados mediante resolución número 02.0.IJ.1934, emitida por el Doctor OSWALDO ROJAS Intendente Jurídico de la oficina matriz, con fecha veintiocho de mayo del año dos mil dos.- Quito a, tres de septiembre del dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE
BAJO EL REPERTORIO No. 1277 REGISTRO No. 47 R.M.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ATACAMES

6 SEP 2002



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000020



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2951** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5598, Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "**CONSTRUCTORA ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CÍA. LTDA.**".- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de 19 de diciembre del 2.001 y ratificatoria de 25 de abril del 2.002, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.1934** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 28 de mayo del 2.002.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION N° 02.Q.IJ.

1934

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2001 y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 25 de abril del 2002, otorgada ante el mismo notario, con la solicitud para su aprobación.

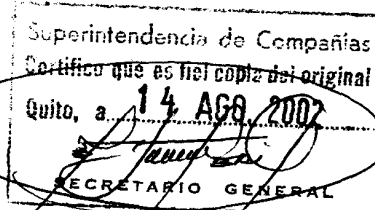
QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.02.0441 de 11 de marzo del 2002 y DJC.02.1327 de 27 de mayo del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas de la compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA., b) El aumento de capital; y, c) La reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; con la siguiente modificación: "En el Artículo Tercero, del Objeto Social, se suprimirá la actividad relacionada con el "TRANSPORTE".

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas de la compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

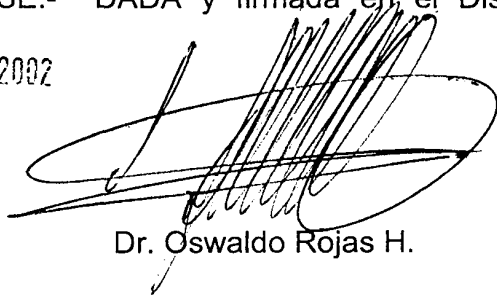
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de diciembre del 2001, por la cual cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía mencionada; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 25 de abril del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Atacames en el Registro Mercantil a su cargo inscriba las escrituras y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas referidas.

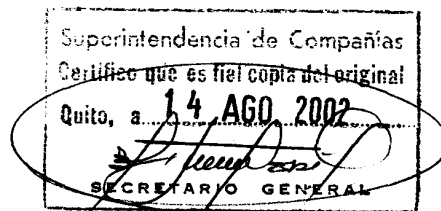
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 MAYO 2002



Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/ACP
EXP. 52557



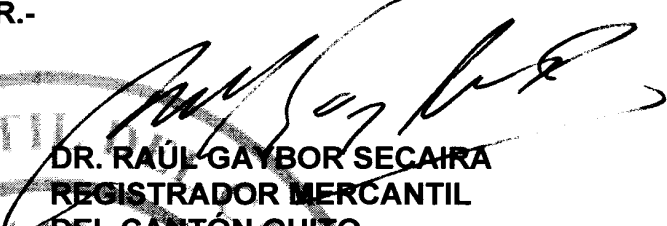


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000023



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2951** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5598, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.1934** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 28 de mayo del 2.002.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

